

ORIGINAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1513

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

PCP / MCM

LA SERENA, - 8 ABR. 2021

VISTOS: El D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº 2.763 del 1979; D.S. Nº 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley 19.896, sobre administración de financiera del estado; Decreto 1939, del año 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposiciones de bienes del estado; la resolución Nº 7, de 2019, y Nº 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, Decreto Exento Nº 1, de fecha 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta RA 428/08/2020 de fecha 07 de enero 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

1º La promulgación del Decreto Supremo Nº 25, del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de septiembre de 2020, el cual aprueba el Reglamento Particular del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Coquimbo, reemplazando el Decreto anterior, cuya data era del año 1996.

2º Que, en dicho decreto se establecen nuevos beneficios y se actualiza la normativa que rige al Servicio de Bienestar, del Servicio de Salud Coquimbo.

3º Que, ante la necesidad de formalizar la organización y funcionamiento del Servicio de Bienestar, para conocimiento de todos/as sus afiliados/as; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Apruébense, publíquense y difúndanse los siguientes textos:

- "Manual de Organización del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Coquimbo"; vigente hasta marzo del 2026.
- "Manual Práctico de Beneficios del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Coquimbo"; Vigente hasta marzo del 2026.
- "Manual: Subsidio de Ayudas Médicas del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Coquimbo"; Vigente hasta marzo del 2026.
- "Manual de Ayuda Social del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Coquimbo"; Vigente hasta febrero del 2022.

Dichos textos se encuentran impresos en papel en el archivo documental del Servicio de Bienestar Regional y en formato digital en el banner "Servicio de Bienestar" de la página web institucional.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD COQUIMBO



TRANSCRITA FIELMENTE

MINISTRO DE FE

Gloria Sepúlveda Opazo

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Coquimbo.
- Consejo Administrativo de Bienestar.
- Archivo.

